MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2026 – 013765 **DEVIC/ DITAH-GUTAH 20.1**

Puerto Carreño, 23 MAY 2026

Señor coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Comandante Departamento de Policía Vichada
KR 9 # 18 55 Barrio Centro
Puerto Carreño

Asunto: presentación estudio previo y solicitud autorización inicio proceso contractual.

En atención a la caracterización del proceso "Adquirir bienes y servicios", y conforme a lo establecido dentro del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se debe cumplir con la generación y registro de los documentos contractuales dentro del proceso, entre ellos el estudio previo revisado y aprobado por el ordenador del gasto, con el fin de garantizar trazabilidad, control y evidencia documental en cada una de las etapas.

Respetuosamente, me permito presentar a mi coronel, el estudio previo junto con sus formatos y anexos correspondientes, requerido para adelantar el proceso de invitación pública correspondiente, orientado a la celebración de un negocio jurídico con la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"**; en ese sentido, solicito muy respetuosamente emitir la autorización y el concepto de viabilidad al Grupo de Contratos, a fin de que se adelanten los trámites administrativos pertinentes y se proceda al inicio formal del proceso, en cumplimiento de la normatividad vigente y las directrices institucionales.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
PROCESO	PN DEVIC MIC 012 2026
VALOR ESTIMADO	ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 11.732.464,31) incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEVIC
RECURSO	Recurso 10
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL

ASIGNADO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el anexo del estudio previo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Atentamente,

Patrullero **CARLOS DANIEL HERRERA MOLINA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEVIC

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación D:\ \DATOS D\GUTAH 2026

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409-0985654308
devic.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 22 MAY 2026

Lugar: Oficina de Asuntos Juridicos.

No. Consecutiva revisión: 01. **Nro. SISCO:** _____.

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	**VALOR:** **$ 11.732.464,31**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de Servicios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero CARLOS DANIEL HERRERA MOLINA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Se realizó la verificación del estudio previo y se evidenció las siguientes observaciones:

1. Se recomienda ajustar el punto **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**, teniendo en cuenta que el argumento expuesto presenta una reiteración de la misma normatividad en ambos párrafos. En ese sentido, y con el fin de evitar redundancias y mejorar la claridad del documento, se sugiere eliminar el segundo párrafo, manteniendo únicamente aquel que sustenta de manera suficiente la justificación jurídica.

2. El punto **3.1 INDEMNIDAD,** debe estar relacionado en las especificaciones técnicas mínimas de cumple y no cumple donde el oferente deberá certificar dicha indemnidad, igualmente lo señalado por la entidad presenta redacción confusa, imprecisión jurídica y coherencia estructural, por lo cual se recomienda señalar lo siguiente:

   INDEMNIDAD: *El proponente certificará, mediante la firma de su representante legal, que asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.*

3. En relación con el punto **4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA**, se recomienda anexar a las evaluaciones económicas el formulario diligenciado por los oferentes en SECOP II, correspondiente al porcentaje de descuento ofertado. De igual manera, este documento deberá incorporarse en el informe final de evaluación que determina la favorabilidad para la adjudicación, verificando que el porcentaje consignado coincida con el registrado en la plataforma.

4. La pagina 18 se encuentra desorganizada con el los criterios de desempate y lugar entrega o prestación del servicio ajustar. m

5. En el punto **5.4 – FORMA DE PAGO**, se cita la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020; sin embargo, esta fue derogada por la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023, por lo cual se recomienda actualizar la referencia normativa. Así mismo, se sugiere incluir en los estudios previos y en la invitación la explicación correspondiente sobre el procedimiento de facturación electrónica aplicable al proceso contractual.

   Asi mismo se recomienda relacionar el articulo 11 y 12 de la ley 2024 de 2020, el cual describe el Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado

6. De igual forma se cita en dos oportunidades la Circular Externa 020 del 12 de abril con dos títulos distintos la primera como *"recomendaciones para disminuir la devolución de facturas....."* y la segunda como *"gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica"*. Ambas referencias apuntan a la misma circular con el mismo número y fecha, lo que genera confusión verificar.

7. Se recomienda revisar el punto **5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**, específicamente en lo relacionado con las cotizaciones de las recargas de extintores de 20 y 30 libras, toda vez que se registran valores de $5.882 y $7.900, los cuales resultan inusualmente bajos. Esta situación podría afectar la viabilidad del proceso, en la medida en que desincentive la participación de posibles oferentes. En consecuencia, se sugiere verificar y ajustar dichos valores conforme a las condiciones reales del mercado.

8. En el formato de **CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** Cuando el contrato se trate de prestación de servicios profesionales y apoyo la gestión la certificación de la necesidad si debe describir que en la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo para poder ejecutar el presente contrato, dicha certificación debe estar orientada a justificar de manera clara la necesidad de contratar el servicio, precisando su finalidad y la razón por la cual se requiere.

OBSERVACIONES DEL ESTRUCTURADOR: se realizan los ajustes y sugerencias

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTRUCTURADOR	PT	CARLOS DANIEL HERRERA MOLINA	
DUEÑO DE LA NECESIDAD	MY	GOMEZ ROJAS GERMAN ALBERTO	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	CESAR AUGUSTO ROBAYO PEREZ	
JEFE DE CONTRATOS	IJ	TRUJILLO SEPULVEDA FABIAN DARIO	
OFICINA JURÍDICA	SI	MICHAEL ANDRÉS GÓMEZ PÉREZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	JUNIO 2026	VALOR:	$ 11.732.464,31
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	HERNÁN CAMILO ORTEGA LÓPEZ	PLANE	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

Puerto Carreño, 22 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46190000 Protección contra incendios	46191600 Equipo contra incendios	46191601 Extintores
46191506	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46190000 Protección contra incendios	46191500 Prevención contra incendios	46191506 Extintor de llamas
72101516	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101516 Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 11.732.464,31) IVA INCLUIDO.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEVIC	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	VG	$ 6.700.000,00
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P	DEVIC		10	VG	$ 5.032.464,31
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 11.732.464,31

Nota: Se adjudicará el valor total estimado de la futura contratación, donde se establecen como precios techos como referencia para la presentación de ofertas, de manera unitaria, la siguiente lista de ítems, la cual será de monto agotable de acuerdo a la necesidad de la entidad.

En atención al análisis de precios efectuado dentro del estudio previo, y con el fin de garantizar la razonabilidad económica, transparencia y trazabilidad del proceso, se establecen como precios estimados (precios techo) para cada ítem, los que se detallan a continuación:

PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS (PRECIO TECHO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	**EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS** Marca: Referencia: Diseñado para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Agente Extintor: Dióxido de Carbono (CO2)- Agente Limpio. Capacidad: 15 Libras Clasificación de Fuego: B y C. Material: Cilindro de aluminio con válvula de bronce cromado. Presión de Operación: 850 PSI a 21°C. Tiempo de Descarga: 14 a 16 segundos. Alcance de la Descarga: 0.9 - 2.4 metros. Temperatura de Operación: -30°C a 48.9°C. Altura: 66 - 75 cm. Peso Total: 16 - 18 kg Accesorios: Calcomanía, aviso y soporte de pared. Garantía: 1 año por defecto de fabricación.	1	$ 597.000
2	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 05 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 30.000
3	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 67.102
4	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 30 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 78.000

	5	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 150 libras rodante, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 490.000
	6	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 159.978
	7	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 50 libras, tipo carretilla, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 390.000
	8	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO	1	$ 7.000
	9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA	1	$ 25.000
	10	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA	1	$ 12.000
	11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO SIFON	1	$ 5.000
	12	SUMINISTRO E INSTALACION BOQUILLA	1	$ 3.000
	13	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA EXTINTOR 150 LIBRAS DE 450 PSI	1	$ 205.000
	14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EN ALUMINIO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	$ 185.000
	15	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	$ 7.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación plan de adquisiciones - Vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	N° PLAN DE COMPRAS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	23 de fecha 19/01/2026	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEVIC	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	VG	$ 6.700.000,00
2	23 de fecha 19/01/2026	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P	DEVIC		10	VG	$ 5.032.464,31
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 11.732.464,31

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, de manera individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), incluidos productores nacionales y/o Mipymes, que dentro de su objeto social o actividad económica cuenten con la facultad de desarrollar y ofrecer los servicios objeto del proceso y cumplan con los requisitos exigidos. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, podrán participar proponentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad, así como emprendimientos y empresas lideradas o integradas por esta población, aplicándose el sistema integral de preferencias previsto en la normativa vigente. De igual forma, el presente proceso podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de la Ley 2069 de 2020 sobre el sistema de compras públicas.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, cuenta con extintores instalados en sus diferentes unidades, dependencias administrativas, áreas asistenciales, vehículos e infraestructura institucional. Estos equipos cumplen una función esencial en la atención inmediata de emergencias por incendios, permitiendo el control inicial de conatos de fuego y contribuyendo a la protección de la vida, la integridad del personal policial y asistencial, así como a la preservación de los bienes y de la infraestructura operativa y sanitaria.

Para garantizar la eficacia de estos dispositivos, resulta indispensable que los extintores se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, lo cual se asegura mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y la recarga periódica, en cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante y de la normativa vigente en materia de seguridad humana y protección contra incendios. Dichas actividades permiten conservar la presión interna y la capacidad operativa del agente extintor, asegurando su desempeño oportuno ante una eventual emergencia.

Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de adquirir nuevos extintores debido al vencimiento de la vida útil de algunos equipos, su desgaste por uso, la obsolescencia técnica o la ampliación y adecuación de áreas operativas, administrativas y de servicios de salud. Lo anterior exige una dotación suficiente y actualizada que cubra adecuadamente todos los puntos de riesgo identificados en el Departamento de Policía Vichada.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la totalidad del presupuesto asignado, a fin de atender integralmente esta necesidad institucional, que comprende la recarga de los equipos existentes y el suministro de nuevos extintores, garantizando su disponibilidad y operatividad durante toda la vigencia contractual. Dado que las emergencias por incendio son eventos imprevisibles, resulta obligatorio contar con equipos plenamente funcionales en todo momento.

La ejecución de esta contratación permitirá fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y gestión del riesgo en el Departamento de Policía Vichada, asegurando una respuesta oportuna y eficaz ante posibles conatos de incendio, en cumplimiento de los principios institucionales orientados a la protección de la vida, la eficiencia administrativa y la conservación del patrimonio público.

REQUERIMIENTO Y CANTIDADES

En este contexto, se ha determinado que las Estaciones de Policía de Puerto Carreño, Primavera, Cumaribo y Santa Rosalía, así como las Subestaciones de Policía de La Venturosa, San Teodoro y Casuarito, deben contar,

como mínimo, con un (01) extintor tipo CO_2 de 15 libras por unidad, equipo idóneo para la atención de incendios de origen eléctrico y asociados a equipos tecnológicos, garantizando una respuesta inmediata ante conatos de fuego.

Adicionalmente, el Comando del Departamento de Policía Vichada, concentran una mayor afluencia de personal, equipos eléctricos, áreas administrativas, asistenciales y de atención al público, lo que incrementa el nivel de riesgo frente a posibles eventos de incendio. Por tal motivo, estas dependencias no solo requieren el suministro de extintores, sino también la recarga de los extintores existentes, entendida como la actividad principal de mantenimiento preventivo que asegura la operatividad, presión y capacidad de extinción de los equipos.

La no disponibilidad de extintores recargados y funcionales representa un riesgo significativo para la vida e integridad del personal policial, administrativo, usuarios del servicio de salud, así como para la infraestructura y bienes del Estado, pudiendo generar afectaciones graves a la continuidad del servicio público de policía. En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual que permita atender de manera integral la necesidad institucional, garantizando la adquisición de extintores tipo CO_2 y la recarga de extintores de diferentes capacidades y tipos, asegurando condiciones óptimas de seguridad y prevención de incendios en las instalaciones del Departamento de Policía Vichada.

RELACIÓN DE EXTINTORES REQUERIDOS POR ESTACIONES Y SUBESTACIONES DEVIC

Unidad Policial	Tipo de Extintor	Capacidad	Cantidad Mínima
Comando de Policía	CO_2	15 libras	2 unidad
Estación de Policía Puerto Carreño	CO_2	15 libras	1 unidad
Estación de Policía Primavera	CO_2	15 libras	1 unidad
Estación de Policía Cumaribo	CO_2	15 libras	1 unidad
Estación de Policía Santa Rosalía	CO_2	15 libras	1 unidad
Subestación de Policía Nueva Antioquia	CO_2	15 libras	1 unidad
Subestación de Policía La Venturosa	CO_2	15 libras	1 unidad
Subestación de Policía San Teodoro	CO_2	15 libras	1 unidad
Subestación de Policía Casuarito	CO_2	15 libras	1 unidad

RELACIÓN DE EXTINTORES Y RECARGAS

COMANDO DE POLICÍA VICHADA	
Artículo	**Cantidad**
Extintor de CO_2 de 15 libras / unidad	15
Recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	30
Recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	10
Recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	10
Recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1
Recarga de extintor de CO_2 de 20 libras / unidad	10
Recarga de extintor de CO_2 de 50 libras tipo carretilla / unidad	7

CONVENIENCIA.

Para el Departamento de Policía Vichada, resulta conveniente y necesario contratar el suministro, mantenimiento y recarga de extintores, considerando que estos elementos constituyen un componente fundamental para la prevención, atención inmediata y control inicial de emergencias por incendios en las unidades operativas, administrativas y asistenciales bajo su responsabilidad.

La recarga y mantenimiento de extintores permite mantener los equipos existentes en óptimas condiciones de presión, conservación y operatividad, garantizando su correcto funcionamiento ante cualquier eventualidad. De igual manera, el suministro de nuevos extintores se requiere para complementar o reforzar la dotación actual, debido al desgaste por uso, el vencimiento de la vida útil, la obsolescencia técnica o la ampliación de áreas operativas, administrativas y de prestación de servicios de salud que demandan cobertura adicional en puntos de riesgo.

La contratación de estos bienes y servicios asegura que el Departamento de Policía Vichada, cuente de manera permanente con medios idóneos de protección contra incendios, mitigando riesgos para la vida e integridad del personal policial, administrativo, asistencial y de la comunidad, además de prevenir daños sobre la infraestructura y bienes públicos. Ello contribuye directamente a garantizar la continuidad del servicio público de policía y la prestación de los servicios de salud en condiciones de seguridad.

En este sentido, el suministro, mantenimiento y recarga de extintores se constituye en una medida necesaria, pertinente y eficiente para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, prevención y gestión del riesgo en todas las dependencias que integran el Departamento de Policía Vichada, asegurando una respuesta oportuna y eficaz frente a posibles conatos de incendio.

LA OPORTUNIDAD

La contratación del suministro, mantenimiento y recarga de extintores, objeto del presente estudio previo, se requiere ejecutar durante la presente vigencia, atendiendo la necesidad prioritaria de garantizar que estos equipos se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento para la prevención, mitigación y respuesta inicial ante riesgos de incendio en las unidades que integran el Departamento de Policía Vichada.

Dicha necesidad es esencial para asegurar condiciones adecuadas de seguridad institucional, protección de la vida y la integridad del personal policial, administrativo y asistencial, así como para la salvaguarda de los bienes e infraestructura del Estado. Así mismo, la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender oportunamente este requerimiento, lo que permite adelantar el proceso contractual dentro de los lineamientos de planeación establecidos y garantizar la continuidad operativa en materia de gestión del riesgo y protección contra incendios.

MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

El Departamento de Policía Vichada no cuenta con los bienes, equipos especializados ni con el personal técnico idóneo para ejecutar directamente las actividades objeto del presente proceso, especialmente aquellas relacionadas con el mantenimiento, revisión técnica y recarga de extintores, las cuales requieren conocimiento especializado, herramientas certificadas y cumplimiento de normas técnicas de seguridad contra incendios.

No obstante, ambas dependencias sí cuentan con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar la contratación del servicio, lo que permite atender de manera oportuna la necesidad institucional de garantizar que los extintores se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, asegurando la protección de la vida, la integridad del personal y la salvaguarda de la infraestructura y bienes del Estado.

COMPRAS VERDES:

De acuerdo a la Resolución Nº 00090 del 15 de enero del 2018 literal I. Se entiende por compras verdes como aquellos que incorpora criterios ambientales con mínimos requerimientos, relacionados con:

A). Que el proveedor cumple con la normatividad ambiental vigente.
B). Que dentro de los requerimientos de compras se ha tenido en cuenta minimizar los aspectos ambientales competentes.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Se procedió a realizar la consulta en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, en donde se logra evidenciar la existencia del acuerdo marco de precios No. CCE-197-AMP-2021 - # Proceso: CCENEG-041-01-2021 con objeto *Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, previas las siguientes consideraciones*".

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la obligatoriedad de utilizar acuerdos marco de precios aplica únicamente cuando el valor del proceso supera la mínima cuantía. En el presente caso, el valor estimado no excede el diez por ciento (10%) de la mínima cuantía, razón por la cual no existe la obligación jurídica de adelantar el proceso mediante acuerdo marco de precios, pudiendo la entidad proceder por la modalidad de mínima cuantía, respetando los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

Asimismo, se deja como precedente la respuesta emitida por Colombia Compra Eficiente, mediante formato de respuesta PQRSD, correspondiente al asunto "Respuesta a Petición" con Número de radicado 1_2026_02_18_002145, en la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública -ANCP-CCE, en ejercicio de las funciones conferidas por el Decreto Ley 4170 de 2011 y el Decreto 1822 de 2019, y en atención a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018, emite concepto en los siguientes términos:

"Si el monto del proceso de contratación no supera la mínima cuantía de la Entidad, entonces la adquisición (...) NO puede hacerse por Acuerdo Marco."

Este pronunciamiento constituye un criterio orientador aplicable al presente proceso, en la medida en que establece que prevalece la modalidad de mínima cuantía, siempre y cuando el presupuesto oficial no exceda el 10% del tope máximo definido institucionalmente para esta modalidad, conforme a lo establecido en la normativa vigente y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, y atendiendo el valor estimado para esta contratación, se confirma que el procedimiento adecuado para adelantar el proceso es la modalidad de mínima cuantía, dado que el monto se encuentra dentro del umbral permitido y, por tanto, no es procedente utilizar Acuerdos Marco de Precios para la adquisición o servicios objeto del presente estudio previo.

CONCEPTO PARA ADELANTAR EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y NO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Con fundamento en el análisis normativo aplicable y en los lineamientos contenidos en el *Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente (2024)*, se determina que el presente proceso de contratación debe adelantarse bajo la **modalidad de mínima cuantía**, sin acudir a los **acuerdos marco de**

precios (AMP), toda vez que el **criterio prevalente para la selección de la modalidad es exclusivamente el valor del contrato**, conforme se expone a continuación.

I. Prevalencia de la modalidad de mínima cuantía cuando el valor no supera el 10% de la menor cuantía. El Manual señala expresamente que: "*La mínima cuantía es una modalidad (...) cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de su menor cuantía (...) independientemente del objeto del contrato, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía*".

Adicionalmente, en el capítulo sobre concurrencia de modalidades, el mismo documento precisa:

"*Cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento bajo mínima cuantía.*" Por lo tanto, si el valor del requerimiento no supera el umbral del 10%, la modalidad obligatoria es mínima cuantía.

II. No procede el uso de acuerdos marco de precios cuando se está dentro del límite de mínima cuantía

El manual deja claro que, debido a la reforma introducida por la Ley 2069 de 2020, quedó derogada la obligación de adquirir por Tienda Virtual del estado Colombiano, cuando existieran AMP en casos de mínima cuantía:

"*Con la expedición de la Ley 2069 de 2020 (...) se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido, (...) cuando el valor no exceda del 10%, se debe adelantar el procedimiento de mínima cuantía, (...) no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*"

Esto significa que la existencia de un Acuerdo Marco no obliga ni habilita su uso cuando el proceso está por debajo del límite legal de mínima cuantía.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2024), cuando el valor del objeto contractual no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad obligatoria de selección es la mínima cuantía, independientemente del objeto a contratar. En consecuencia, aun cuando existan acuerdos marco de precios vigentes para bienes o servicios relacionados, estos no son aplicables en razón de que la cuantía es el único criterio prevalente para determinar la modalidad de contratación. Por lo tanto, el presente proceso debe adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía y no a través de acuerdo marco de precios.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS (DECRETO 0287 DE 2026)

El Departamento de Policía Vichada, en desarrollo de la etapa de planeación contractual y en cumplimiento del mandato de igualdad real y efectiva consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política, incorpora en el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía las disposiciones previstas en el Decreto 0287 de 2026, por medio del cual se establece el Sistema Integral de Preferencias para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de compras públicas.

Si bien la modalidad de mínima cuantía se rige por el criterio de selección del menor precio, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad reconoce que la contratación estatal constituye un instrumento idóneo para la materialización de políticas públicas, particularmente aquellas orientadas a la inclusión social, la promoción de la autonomía económica y el cierre de brechas estructurales que afectan a las personas con discapacidad.

En ese entendido, y atendiendo el carácter obligatorio y transversal del Sistema Integral de Preferencias, la aplicación del Decreto 0287 de 2026 en el presente proceso se justifica bajo los siguientes pilares:

➢ Promoción de la autonomía económica y acceso al mercado público

La Entidad busca incentivar la participación de proponentes que sean personas con discapacidad, emprendimientos o asociaciones conformadas por estas, así como de empresas que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad. Para tal efecto, los requisitos habilitantes se establecen de manera proporcional, razonable y acorde con la naturaleza del objeto contractual, evitando la imposición de barreras que limiten injustificadamente su acceso a la contratación estatal.

➢ Responsabilidad social y accesibilidad en la ejecución contractual

En desarrollo del principio de responsabilidad social del gasto público, se prevé la incorporación de obligaciones contractuales orientadas a garantizar que la ejecución del contrato se realice bajo criterios de accesibilidad universal y ajustes razonables, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, de manera que la ejecución contractual genere un impacto social positivo y verificable en favor de la población con discapacidad, cuando ello resulte pertinente según el objeto contractual.

COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES - DECRETO 0287 DE 2026

La contratación de bienes y servicios en el Departamento de Policía Vichada se concibe hoy como una oportunidad estratégica para fortalecer una contratación pública inclusiva, entendida no solo como un proceso técnico o administrativo, sino como un instrumento de transformación social. Más allá de la conservación o provisión funcional de bienes o servicios, nuestras actuaciones buscan contribuir activamente a la eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales, promoviendo entornos que refuercen la autonomía, la seguridad y la dignidad de las personas con discapacidad.

Este compromiso se concreta mediante el enfoque de compras públicas accesibles, una filosofía de gestión que incorpora la diversidad humana desde las etapas iniciales de la planeación contractual, la integración sistemática de criterios de accesibilidad y diseño universal en cada adquisición, intervención o prestación de servicios no solo materializa el cumplimiento del espíritu del Decreto 0287 de 2026, sino que consolida una institución más humana, moderna y responsable, donde los espacios, bienes y servicios están concebidos para ser utilizados y disfrutados por todos los ciudadanos y por nuestros propios uniformados, sin distinción alguna en razón de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

MES PROYECTADO DE COMPRA: *la contratación se requiere celebrar en el mes de junio de 2026, con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.*

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Unidad responsable de realizar el estudio previo, y/o quien posee la necesidad, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años 2023-2024-2025 *(uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis* busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEVIC / IMPLESEG S.A.S.	OC. 116808 de fecha 29/09/23	RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	PN DEVIC AMP 031 2023	SI	NO

DEVIC/ JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	OC. 132195 de fecha 22/08/24	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	PN DEVIC AMP 033 2024	SI	NO
DEVIC / IMPLESEG S.A.S.	OC. 151898 de fecha 16/09/25	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	PN DEVIC AMP 028 2025	SI	NO

Nota: Consultados los contratos celebrados por el Departamento de Policía Vichada en las últimas tres vigencias, se encontró antecedente administrativo con objeto similar al del presente estudio previo.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: *De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó la Subsección 5 al Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía, prevista en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. en tanto el valor del contrato no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, con independencia del objeto a contratar.*

Conforme a esta regulación, el factor determinante para acudir a esta modalidad es exclusivamente la cuantía calculada como presupuesto oficial con base en el estudio del sector y no la naturaleza del bien, obra o servicio requerido.

3.1 INDEMNIDAD

El proponente certificará mediante la firma de su representante legal, que asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio o entrega de bienes; este aspecto se verificara en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos se encuentran descritos en el anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así mismo los oferentes deberán allegar las respectivas certificaciones según sea el caso.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en la comercialización de dicho servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o actas de liquidación que atestigüen la

realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma de los contratos realizados y ejecutados por el oferente supere el (50 %) del valor total del presente proceso.

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Objeto del contrato certificado.
- Número del contrato.
- Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.

NOTA: No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).
No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma.

No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

NOTA: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se encuentra en los factores técnicos se encuentran descritos en el anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, los medios logísticos y el talento humano idóneo necesarios para ejecutar el suministro de los bienes y servicios objeto del presente proceso. Todos los costos derivados de la vinculación del personal, la utilización de medios logísticos, así como cualquier otro gasto inherente a la ejecución contractual, serán de responsabilidad exclusiva del contratista, sin que ello genere erogaciones adicionales para la Entidad.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar una certificación suscrita por el representante legal, en la cual se deje constancia expresa del cumplimiento de estas condiciones y de la disponibilidad real de los recursos técnicos, humanos y logísticos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

4.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.2.1 CALIDAD Y GARANTÍA

El oferente deberá garantizar que los extintores, recargas, mantenimientos realizados y los repuestos utilizados en los extintores sean de óptima calidad y cuenten con una garantía mínima de un (01) año. En caso de requerirse la aplicación de dicha garantía, el contratista deberá efectuar las correcciones, reemplazos o ajustes necesarios sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario, contados a partir de la notificación del requerimiento. Para estos efectos, deberá anexarse certificación debidamente firmada por el representante legal donde conste el cumplimiento de estas condiciones.

El oferente deberá garantizar que los extintores suministrados, las recargas, los mantenimientos ejecutados y los repuestos utilizados sean de óptima calidad y cuenten con una garantía mínima de un (1) año, en caso de requerirse la aplicación de dicha garantía, el contratista estará obligado a realizar las correcciones, ajustes o reemplazos necesarios, sin costo alguno para la Entidad, dentro de un plazo máximo de ocho (08) días calendario, contados a partir de la notificación formal del requerimiento.

4.2.2 CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EXTINTORES

El oferente dentro de su oferta o propuesta, deberá anexar la siguiente información con relación al suministro de los extintores, la cual será objeto de verificación por parte del evaluador técnico, con el fin de garantizar que los productos ofertados cumplen con los requisitos técnicos y calidad exigidos, así como con las condiciones establecidas en el presente proceso:

- ✓ Identificación del producto: El oferente deberá indicar claramente la marca, modelo y referencia de cada ítem ofertado, de manera que permita su plena identificación y verificación durante la evaluación técnica, asegurando que corresponda a lo requerido por la entidad.

- ✓ Documentación técnica: El oferente deberá anexar la ficha técnica detallada de los productos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

- ✓ Calidad de los bienes: Los extintores a suministrar deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, fallas de fabricación, costuras o imperfecciones, y deberán cumplir plenamente con las especificaciones técnicas requeridas.

4.2.3 CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

El oferente, dentro de su oferta o propuesta, deberá garantizar que el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores (independientemente de su tipo, agente extintor, capacidad o configuración) se realizará conforme a los siguientes requisitos generales:

- ✓ El mantenimiento y recarga deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas vigentes aplicables (NTC, NFPA 10 o las que las modifiquen o sustituyan), según el tipo de extintor.
- ✓ Todos los repuestos e insumos (o-rings, válvulas, mangueras, agentes extintores, entre otros) deberán ser nuevos, de primera calidad y compatibles con las características de cada extintor intervenido.
- ✓ El agente extintor utilizado en cada equipo deberá corresponder al tipo específico del extintor (CO_2, PQS, agua, etc.) y cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos.
- ✓ La presurización de los extintores deberá realizarse con gases adecuados (nitrógeno u otros según corresponda), garantizando la presión de operación establecida por el fabricante o la norma técnica.
- ✓ Se deberá realizar la instalación del anillo de verificación vigente, así como la colocación de etiquetas que indiquen claramente la fecha del mantenimiento efectuado y la próxima fecha de recarga.
- ✓ El mantenimiento deberá incluir actividades de limpieza, inspección, corrección de defectos, lijado y pintura, cuando aplique, con materiales adecuados que garanticen la protección y conservación del cilindro.

4.2.4 CERTIFICACIÓN RUIA

El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada.

4.2.5 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar y el FORMULARIO "Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

4.2.6 PRACTICAS AMBIENTALES

El oferente deberá dar aplicabilidad a la normatividad ambiental vigente, realizar procedimientos en las actividades contratadas que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así mismo, los desechos o residuos tales como: cajas, empaques, envolturas, plásticos u otros productos que deban dárseles una disposición final se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes y sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada. Anexar certificación debidamente firmada.

4.2.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para el presente proceso.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

MINIMA CUANTIA: mayor porcentaje de descuento.

El oferente deberá registrar en el cuestionario electrónico del SECOP II un ÚNICO PORCENTAJE GENERAL DE DESCUENTO, el cual será aplicado uniformemente a todos los ítems incluidos en el listado de precios techo definido por la Entidad, resultado del estudio del sector, ubicado en el estudio previo SECCIÓN II Numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. Este descuento deberá ingresarse exclusivamente en la sección "Oferta Económica" del pliego electrónico.

El porcentaje general de descuento ofertado se aplicará sobre los precios techo por ítem. Se considerará como oferta más favorable aquella que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO GENERAL y cumpla los requisitos económicos exigidos. En caso de que el oferente no registre un valor en la casilla destinada al porcentaje general de descuento y ésta quede vacía, la Entidad lo interpretará como un descuento del cero por ciento (0%), sin que ello constituya causal de rechazo. El valor ingresado deberá ser numérico y legible por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de forma tal que permita su adecuada interpretación para efectos evaluativos.

El único porcentaje general de descuento deberá registrarse con un máximo de dos (2) decimales; por lo tanto, será responsabilidad exclusiva del oferente la utilización del punto (.) o la coma (,) como separador decimal.

No obstante, la Entidad evaluará exclusivamente el valor que quede registrado en el SECOP II una vez la plataforma interprete el dato digitado por el oferente. En consecuencia, cualquier error en la ubicación del separador decimal, ya sea que se use punto cuando debió emplearse coma, o viceversa, o por su ubicación incorrecta; será evaluado por la Entidad conforme lo refleje el sistema SECOP II, sin que haya lugar a correcciones, ajustes ni inferencias sobre la intención del oferente.

Si como consecuencia de un error en la digitación el SECOP II interpreta un valor distinto al pretendido por el oferente -tales como un número entero sin decimales, un porcentaje excesivo, un valor no numérico o un valor no evaluable-, la oferta será rechazada por inconsistencia económica, en la medida que la oferta económica constituye un elemento no subsanable conforme al marco normativo vigente.

La falta de correspondencia entre el valor total estimado de la oferta y el presupuesto oficial asignado por la Entidad constituirán causal de rechazo.

La Entidad adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial asignado, por lo cual el oferente deberá diligenciar obligatoriamente la casilla de 'Valor Total Estimado' en el SECOP II, ubicada en el pliego electrónico del proceso, indicando el valor que la Entidad ha establecido como presupuesto oficial, para este proceso será el valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 11.732.464,31) IVA INCLUIDO.**

NOTA: El Departamento de Policía Vichada, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.3.2 MODIFICACIONES

En caso de requerirse una modificación al contrato, ya sea por reducción, adición, prórroga o cualquier otro ajuste necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, estas podrán efectuarse siempre que se encuentren debidamente justificadas y se ajusten a los parámetros, lineamientos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, así como a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que regulan la materia.

4.3.3 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "*si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Nota: Para el análisis de precios artificialmente bajos, la entidad aplicara las indicaciones establecidas por Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, establecidas en la guía Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

4.3.4 IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

Los gastos de administración y transporte de los bienes al lugar de entrega serán asumidos por el oferente y demás gastos que puedan afectarlos, por lo que no se aceptarán reajustes a los valores que sean presentados en la propuesta.

4.3.5 REQUISITOS ADICIONALES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

- Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario
- El proponente deberá diligenciar y suscribir con la oferta el Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA de la presente invitación.
- El oferente deberá anexar la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria correspondiente.

4.3.6 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que, una vez realizada la evaluación de las propuestas, se configure un empate entre dos o más oferentes, el Departamento de Policía Vichada aplicará los criterios de desempate previstos para la modalidad de selección correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, normativa orientada a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, así como a las medidas de inclusión previstas en el Decreto 0287 de 2026, el empate se resolverá aplicando de manera sucesiva y excluyente, en estricto orden, los siguientes criterios preferenciales:

I. Preferencia a MIPYMES nacionales, siempre que cumplan los requisitos habilitantes y hayan presentado una oferta válida dentro del proceso de selección.

II. De persistir el empate, se otorgará preferencia a las MIPYMES conformadas mayoritariamente por mujeres, conforme a lo previsto en la Ley 2069 de 2020 y normas concordantes.

III. Si el empate continúa, se aplicarán de forma sucesiva los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 0287 de 2026, para favorecer a los oferentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones, debidamente soportadas:

- Empresas pertenecientes a jóvenes emprendedores.
- Empresas con enfoque diferencial (población NARP, comunidades indígenas, población en condición de vulnerabilidad, entre otros).
- Emprendimientos de economía naranja.
- Empresas que cuenten con el porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad exigido por la normativa vigente.
- Emprendimientos de personas con discapacidad o asociaciones conformadas por estas, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 0287 de 2026.
- Demás criterios definidos por la normativa vigente orientados a la promoción del emprendimiento y la inclusión productiva.

En caso de que, agotados todos los criterios anteriores, persista el empate, la Entidad procederá a dirimirlo mediante sorteo, conforme a lo autorizado por el Decreto 1860 de 2021.

De esta manera, el proceso de adjudicación garantiza la observancia del marco normativo aplicable, promueve la participación efectiva de las MIPYMES, fortalece la inclusión de personas con discapacidad y asegura el respeto de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

4.3.8 CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN

Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable.

Considerando lo anterior, el oferente deberá diligenciar el formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente deberá certificar que garantiza la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, el cual deberá realizarse directamente en las instalaciones policiales del Departamento de Policía

Vichada, específicamente en: (1) el municipio de Puerto Carreño – Comando Departamento de Policía Vichada, (2) el municipio de Cumaribo – Estación de Policía Cumaribo y (3) el municipio de La Primavera – Estación de Policía La Primavera. Asimismo, el oferente deberá garantizar el suministro de los extintores y de todos los insumos, materiales, repuestos, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

El contratista asumirá la totalidad de los medios y gastos de transporte hacia y desde cada una de las unidades policiales, así como cualquier costo adicional indispensable para ejecutar el servicio. La prestación deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, asegurando el acceso a las instalaciones y el cumplimiento de los plazos establecidos.

UNIDAD POLICIAL	DIRECCION	HORARIO
Comando Departamento de Policía Vichada.	Carrera 9 No. 18-55 Barrio Centro; municipio de Puerto Carreño.	08:00 AM a 12:00 PM y de 02:00 PM a 05:00 PM.
Estación de Policía Cumaribo.	Calle 5 No. 8-23 Barrio el Alcaraván, municipio de Cumaribo.	
Estación de Policía La Primavera.	Calle 6 No. 10-16 Barrio el Estero, municipio de La Primavera.	
Estación de Policía Santa Rosalía	Carrera. 7 # 2-37 Barrio Centro, municipio de Santa Rosalía	
Estación de Policía Puerto Carreño	Calle 18 # 9-44 Barrio Centro, municipio de Puerto Carreño.	
Subestación de Policía La Venturosa	Carrera 3 # 3-06 Barrio Centro, municipio de Puerto Carreño.	
Subestación de Policía Casuarito	Carrera 3 # 9-34 Barrio Centro, municipio de Puerto Carreño.	
Subestación de Policía Nueva Antioquia	Barrio Centro, inspección de Nueva Antioquia municipio La Primavera.	

CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL



Puerto Carreño, capital del Departamento del Vichada, se encuentra ubicada en el extremo nororiental de Colombia, en zona de frontera con la República Bolivariana de Venezuela. Su localización estratégica se da entre tres importantes ríos: el río Meta al norte, el río Orinoco al oriente y el río Bita al sur, lo que configura un territorio de características fluviales y de alta sensibilidad ambiental. La ciudad presenta una temperatura promedio cercana a los 36°C, con condiciones climáticas que pueden afectar la logística, manipulación y conservación de mercancías, especialmente aquellas sensibles al calor o a la humedad.

El Departamento del Vichada se caracteriza por tener una infraestructura vial limitada. No cuenta con vías pavimentadas que conecten directamente con su capital; por el contrario, la red disponible está compuesta principalmente por carreteables en estado variable, lo que dificulta el tránsito terrestre, especialmente en temporadas de lluvia. El acceso a Puerto Carreño se realiza a través de tres modalidades:

- Vía terrestre, desde Puerto Gaitán (Meta), por corredores no pavimentados y de difícil acceso.
- Vía aérea, mediante vuelos regulares desde Bogotá y Villavicencio.
- Vía fluvial, a través del río Meta, con origen principal en Puerto Gaitán.

Estas condiciones geográficas y de infraestructura convierten la logística de transporte en un aspecto crítico para la entrega adecuada y oportuna de bienes en la región. En consecuencia, los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados únicamente en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 Nº 18-55, Barrio Centro, Puerto Carreño Vichada.

Todo elemento que, para efectos de transporte, haya requerido desarme, desmontaje o embalaje especial, deberá ser entregado en su estado original, completamente armado, funcional y con las características físicas y técnicas establecidas en las especificaciones del contrato. No se aceptarán entregas parciales, incompletas o con alteraciones derivadas del transporte.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista al momento de que el supervisor le realice una solicitud de pedido, tendrá DIEZ (10) días hábiles para la respectiva entrega de los bienes o servicios, el cual deberá contar con todas las características técnicas descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", garantizando su correspondencia con lo ofertado.

Asimismo, el contratista deberá asegurar que los bienes sean entregados debidamente embalados, protegidos y acondicionados, de manera que se facilite su transporte y se evite cualquier tipo de daño, deterioro o alteración durante las etapas de cargue, traslado y descarga.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la notificación del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Las entregas de los bienes o servicios estarán sujetas a verificación, revisión y control por parte del supervisor del contrato y del contratista, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

Durante la ejecución contractual, se dará prioridad a las solicitudes formuladas por el supervisor o por la entidad estatal, siempre dentro de los plazos estimados para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista deberá atender dichas solicitudes observando los tiempos definidos en las especificaciones técnicas y actuando conforme a las instrucciones del supervisor, garantizando en todo momento que sus actividades no afecten la continuidad de los servicios, la operatividad ni las necesidades de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento De Policía Vichada cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales (o según la ejecución de entregas), realizados en moneda legal colombiana. El término para el desembolso será de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación en debida forma de la factura electrónica y su correspondiente aprobación por parte del supervisor del contrato.

Todo pago estará sujeto a:

1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC).

2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño):

- ✓ Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario y la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN.
- ✓ Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Contadores (con vigencia no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones.
- ✓ Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste el número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días).
- ✓ Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción de Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Vichada (cuando aplique).
- ✓ Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya.
- ✓ Para el trámite de pago, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026.

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsanabilidad: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, el Departamento de Policía Vichada devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".

- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO (GLOSAS)

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- ✓ Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- ✓ Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- ✓ Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- ✓ Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- ✓ Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos de la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEVIC o quien con posterioridad designe el Comandante Departamento de Policía Vichada, y será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás normas reglamentarias.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el mayor porcentaje de descuento. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La

entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo que se determinó para este proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

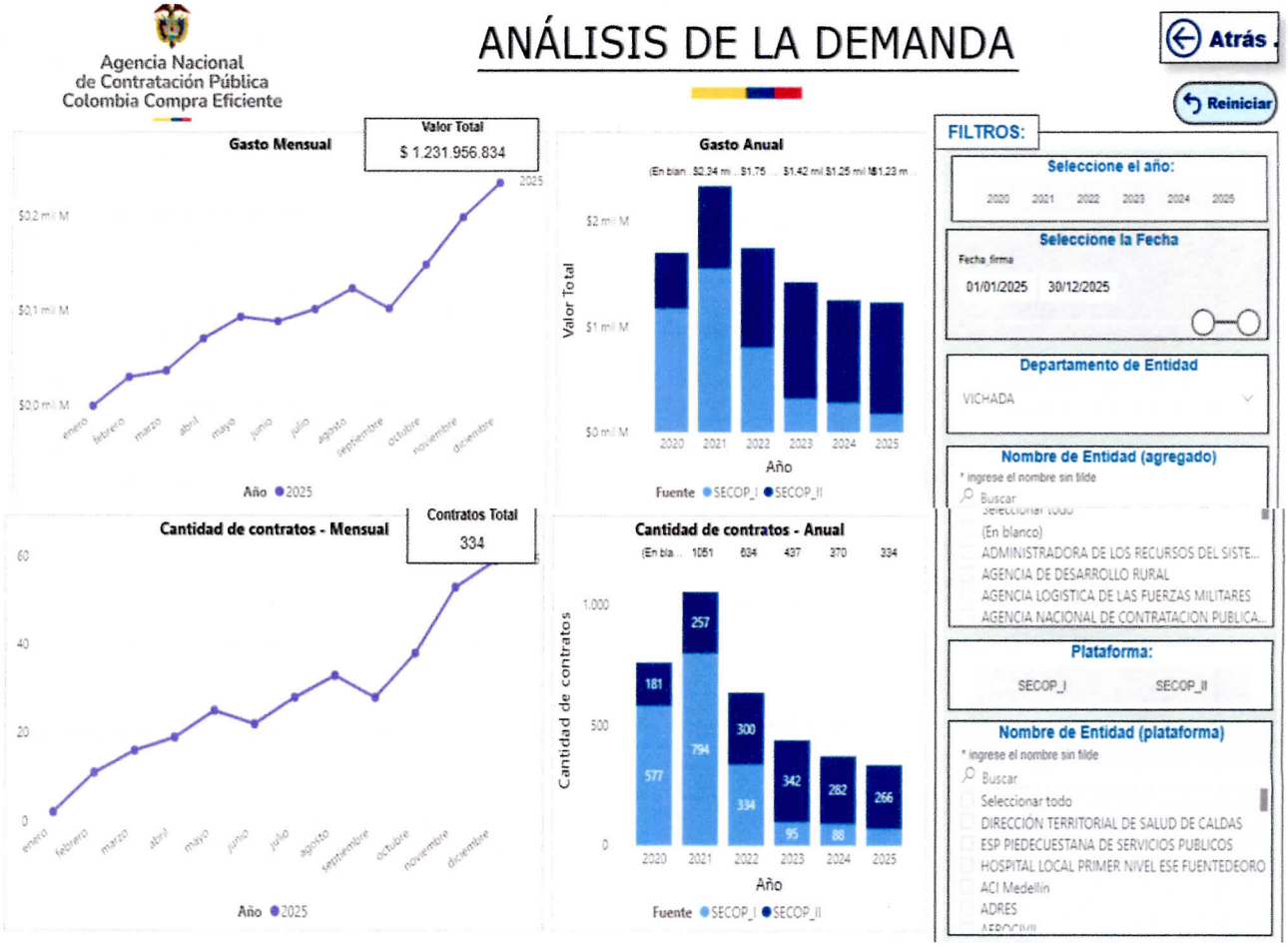
II. ESTUDIO DEL SECTOR

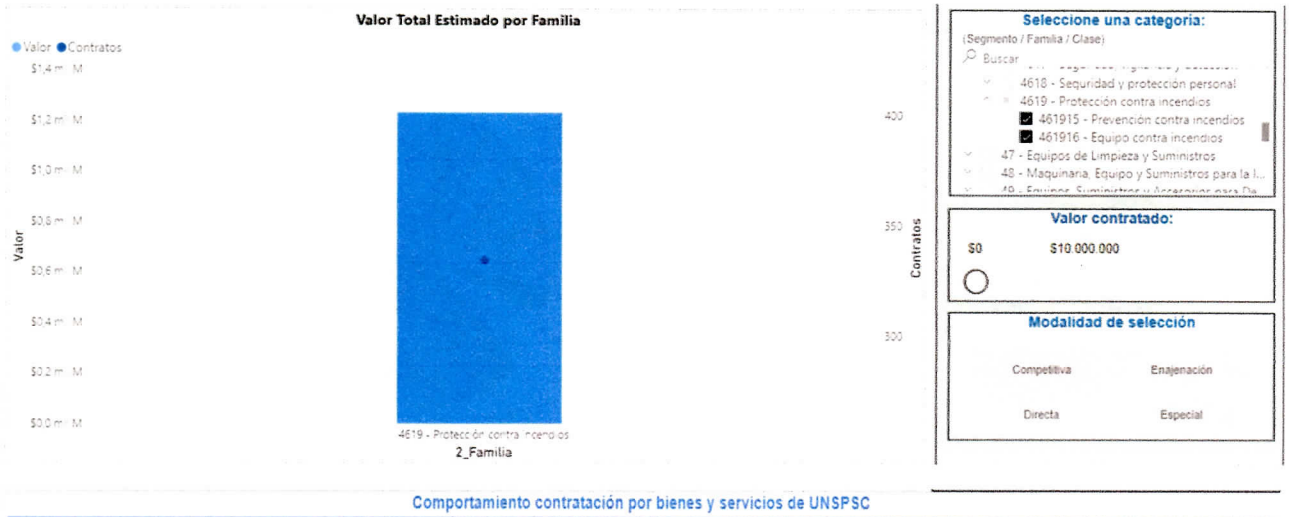
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el desarrollo del presente estudio previo, se consultó la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda, disponible en el portal de Colombia Compra Eficiente (link de acceso: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) , la cual permite identificar el comportamiento histórico de contratación del Estado en una categoría específica, así como determinar las entidades que han adquirido bienes o servicios similares y los montos asociados a dichas compras. Esta herramienta ofrece visualizaciones que muestran el gasto mensual y anual, las cantidades contratadas y las modalidades de selección más utilizadas para la adquisición de extintores y servicios de recarga.

A partir de la información obtenida, se evidencia que diversas entidades públicas han requerido de manera recurrente servicios relacionados con extintores, lo cual confirma que la necesidad es habitual y responde a la obligación institucional de mantener equipos de emergencia en óptimas condiciones. La herramienta permite analizar el comportamiento agregado de contrataciones por categoría, observando la demanda sostenida de este tipo de bienes y servicios en diferentes sectores del Estado.

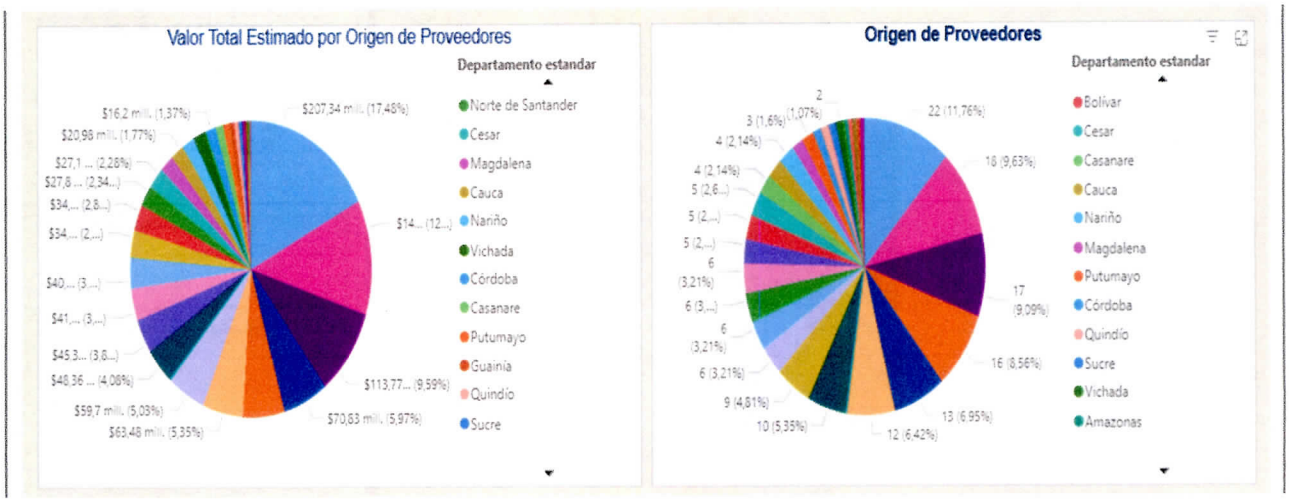
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

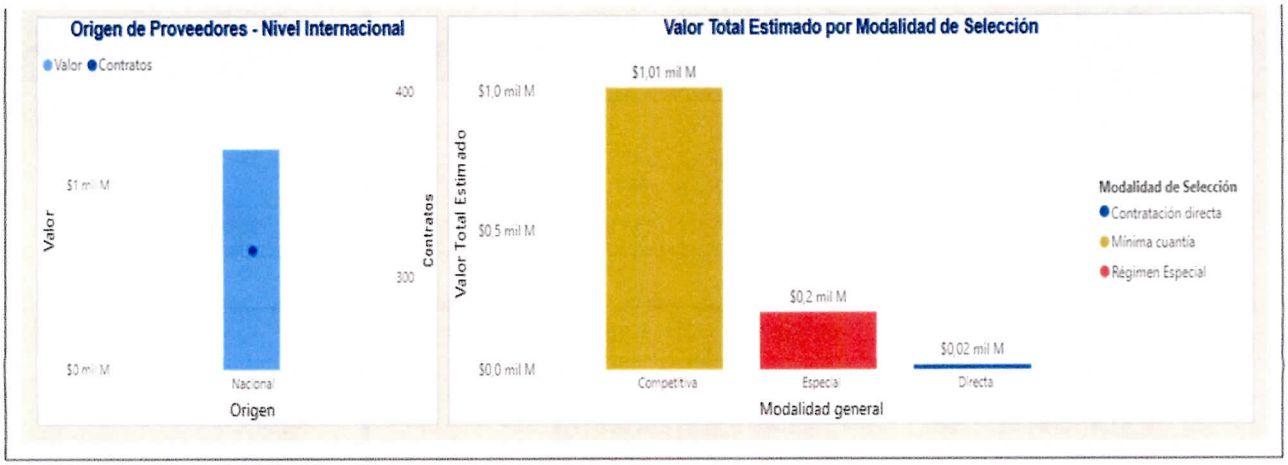




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | | |





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Del análisis de la información histórica correspondiente a los años 2025, se evidencia que el mercado relacionado con el suministro, mantenimiento y recarga de extintores presenta una demanda constante y creciente, reflejado tanto en el incremento mensual del gasto como en el aumento progresivo del número de contratos anuales. La familia UNSPSC 4619 – Protección contra incendios registra una alta participación, lo cual confirma que este tipo de adquisiciones constituye una necesidad recurrente en el sector público.

La oferta está conformada por múltiples proveedores especializados, entre los que destacan Extintores Eje Cafetero, Manpower Compañía Integral de Servicios SAS, Tecniextintores y Señalización JF, entre otros, evidenciando un mercado competitivo y diversificado, con operadores provenientes de diferentes

departamentos. Se observa además que la mayoría de los procesos se desarrollan bajo la modalidad competitiva, lo que garantiza pluralidad, transparencia y mejores condiciones para la Administración.

En consecuencia, el comportamiento del mercado confirma la necesidad institucional y la existencia de condiciones suficientes de oferta para adelantar el proceso contractual requerido por el Departamento de Policía Vichada, asegurando la disponibilidad de servicios idóneos para la recarga, mantenimiento y suministro de extintores, fundamentales para la protección contra incendios y el aseguramiento de las condiciones de seguridad en las instalaciones policiales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

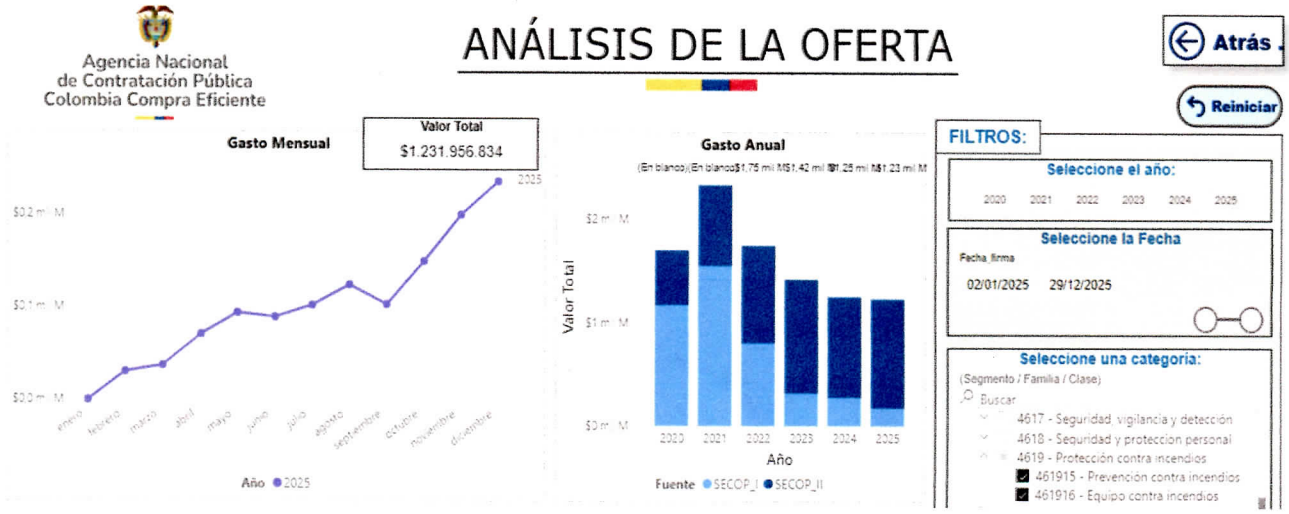
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

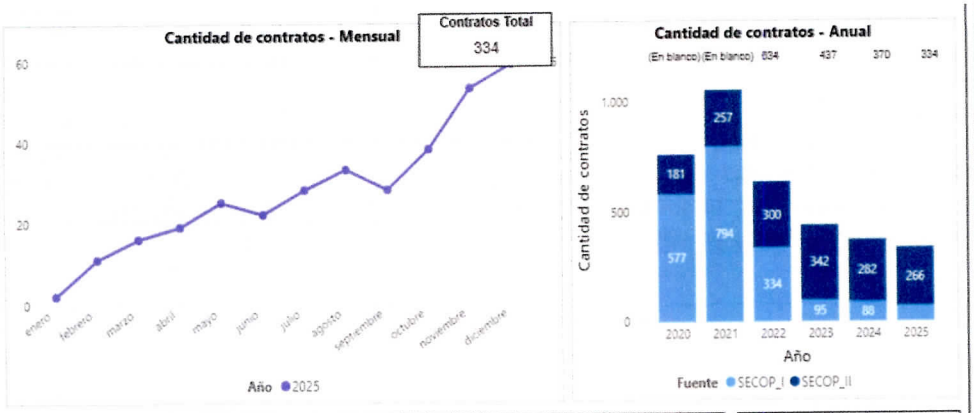
En el mercado nacional existen personas naturales o jurídicas con suficiente experiencia e idoneidad para suministrar servicios y bienes objeto del presente estudio previo, toda vez que cuentan que personal idóneo, y la capacidad logística, bien sea como persona natural o jurídica, cuentan con experiencia e idoneidad, además de cumplir con los requerimientos determinados en los documentos y en las especificaciones técnicas mínimas de evaluación técnica, de acuerdo por lo estipulado por la ley 80/1993 y sus decretos reglamentarios.

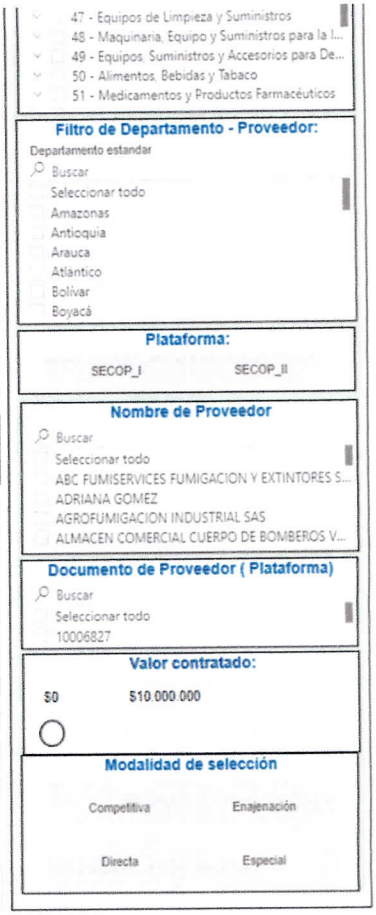
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para complementar la caracterización del mercado, se utilizó la herramienta de visualización para el análisis de la Oferta, la cual permite identificar los oferentes existentes en la categoría de compra, analizar su participación en contratos estatales, revisar su ubicación geográfica, el número de contratos celebrados y los valores asociados al suministro, mantenimiento y recarga de extintores. Esta herramienta también permite observar el valor total estimado por proveedor y el número de contratos registrados en plataformas como SECOP II y TVEC.

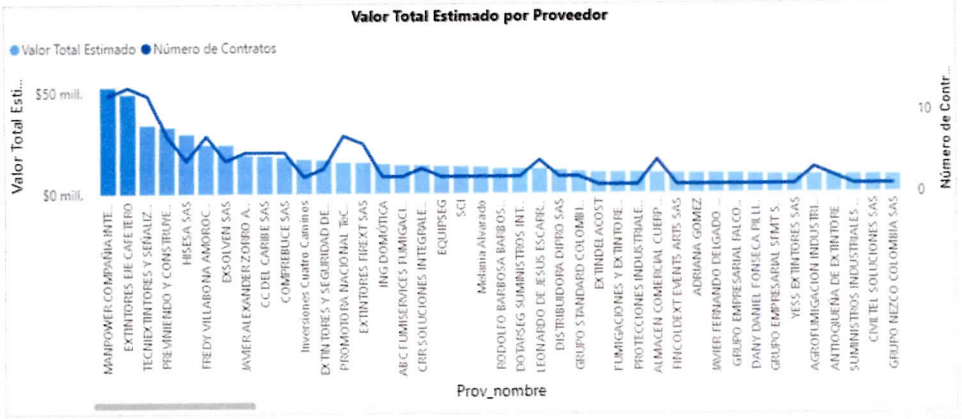
La información obtenida evidencia que existen múltiples proveedores que ofrecen el suministro, mantenimiento y recarga de extintores, algunos de ellos con amplia experiencia en la atención de entidades públicas. La herramienta facilita identificar la capacidad operativa de los oferentes, la frecuencia con la que han prestado servicios al Estado y su comportamiento contractual, lo que permite concluir que el mercado cuenta con suficiente competencia para garantizar la adecuada selección de un proveedor.

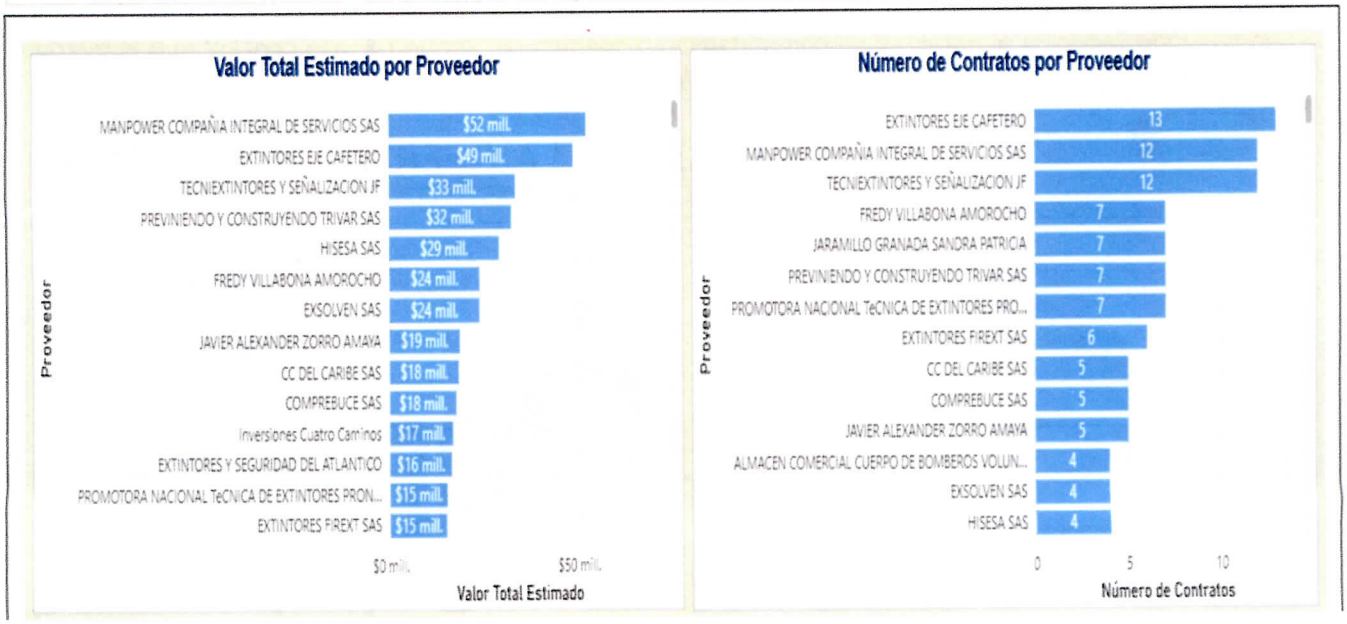


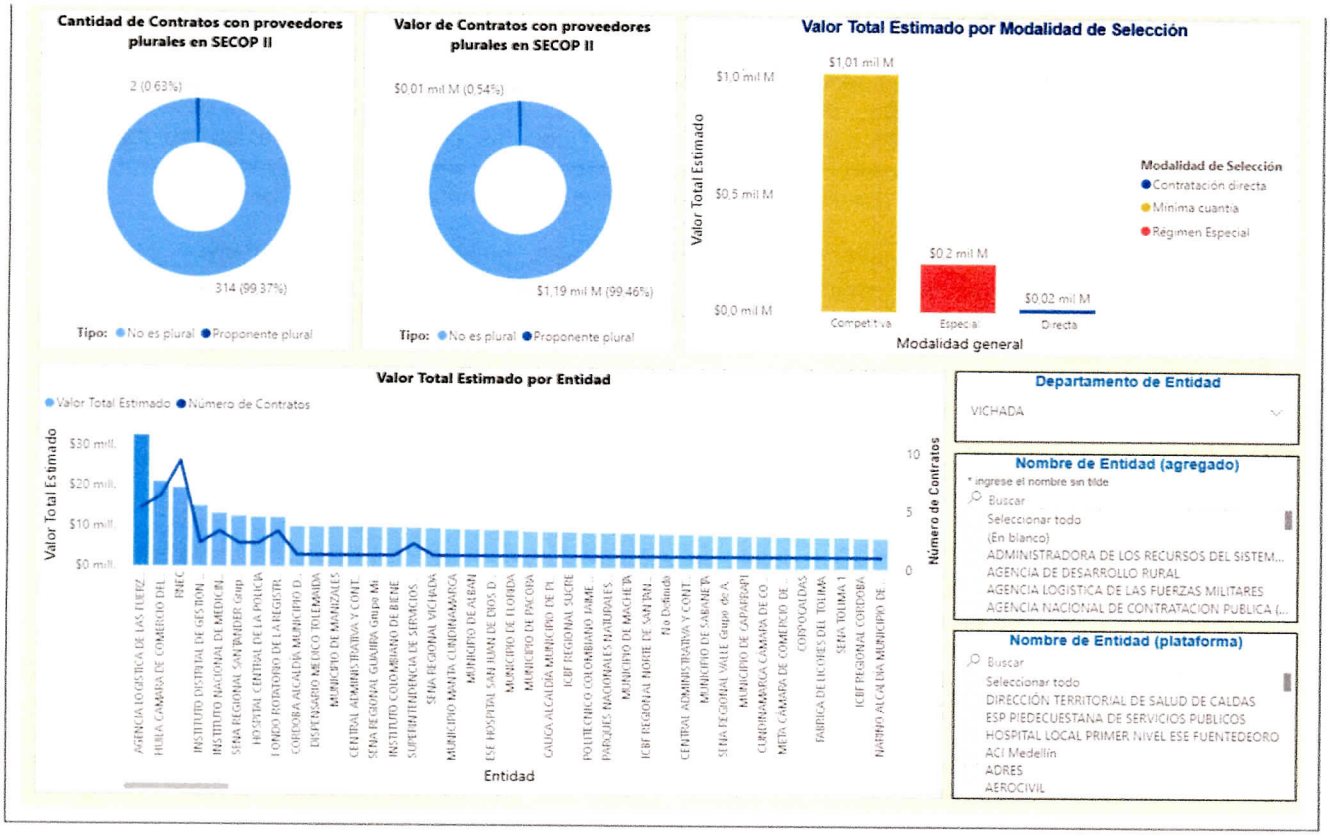




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,23 mil M	201	334







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
4619 - Protección contra incendios	
461915 - Prevención contra incendios	
461916 - Equipo contra incendios	
Contratar el Mantenimiento y recarga de extintores Co2 gas carbónico tipo 2 H2O ABC multi propósito de las Sedes y de los vehículos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo	
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de Red Contra Incendios (Detección) incluyendo el servicio técnico y la recarga de extintores para la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ubicada en la Calle 11 No 5 62 piso de 3 de Neiva	
2 RECARGA EXTINTOR ABC X10 LBS DE EXPOFUTURO1 EXTINTOR NUEVO CO2 X 5 LIBRAS PARA EXPOFUTURO REEMPLAZO DE UN EXTINTORDE SOLKAFLAMREPARACION DE CILINDRO ABC YA QUE SE ENCONTRABA OXIDADO	
41211 SA Servicio de suministro instalación mantenimiento integral recarga y ejecución de pruebas hidrostáticas de extintores portátiles tipo ABC y de dióxido de carbono (CO) destinados a la protección contra incendios en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
419526196 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo recarga y compra de extintores para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del SENA Regional Huila	
425Prestar el servicio de revisión mantenimiento recarga y suministro de extintores de las sedes y vehículos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	
ADM170Contratar la recarga mantenimiento preventivo yo correctivo de los extintores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP	
ADQUIRIR EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 150 LIBRAS RODANTES PARA AEROPUERTOS DE OCAÑA Y TIBU	
ADQUIRIR EXTINTORES PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y EFECTUAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA ADD LOTE 1	
Total	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores para el objeto del presente proceso pertenecen al sector terciario de la economía (servicios), y corresponden a personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad operativa, logística, financiera y de talento humano requerida. A pesar de las condiciones geográficas propias del departamento, se evidencia la existencia de una oferta suficiente de establecimientos de comercio legalmente constituidos, los cuales cumplen con las condiciones exigidas en materia de salubridad, infraestructura y capacidad logística. Estos proveedores poseen experiencia local que les permite garantizar la adecuada prestación del servicio bajo los estándares de calidad establecidos.

Para el presente proceso se identificó que los potenciales proveedores corresponden a empresas especializadas en la inspección, mantenimiento, recarga y suministro de extintores, así como en la comercialización de equipos y elementos asociados a la protección contra incendios. Estas compañías operan bajo estándares técnicos establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, y cuentan con personal certificado, infraestructura operativa y equipos calibrados para garantizar la correcta prestación del servicio. Asimismo, los proveedores del sector mantienen catálogos actualizados de extintores de diferentes tipos y capacidades, agentes extintores, repuestos (mangueras, válvulas, manómetros), sistemas de presurización y otros insumos necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento normativo de los equipos de extinción utilizados por las entidades públicas.

En el marco del Decreto 0287 de 2026, y desde un enfoque de Contratación Pública Inclusiva, se analizó la participación potencial de las personas beneficiarias definidas en dicha norma, identificando que el sector ofrece oportunidades reales para la incorporación de criterios de accesibilidad y ajustes razonables en la prestación del servicio. Si bien la presencia directa de proveedores conformados o liderados por personas con discapacidad puede ser limitada, el proceso contractual permite promover su participación efectiva de manera indirecta, mediante la exigencia de bienes y servicios accesibles, la vinculación de talento humano diverso y la adopción de prácticas incluyentes por parte de los contratistas. En este sentido, la contratación se constituye en un mecanismo idóneo para ampliar los beneficios del proceso a la población objetivo del Decreto 0287 de 2026, garantizando condiciones de acceso, uso y disfrute en igualdad de condiciones, tanto para la ciudadanía como para el personal institucional.

A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, por medio del evento Solicitud de información a los Proveedores", mediante evento No. DEVIC GUTAH INFO 019 2026, se logró evidenciar más de 1200 proveedores, de los cuales se deja constancia de una muestra del resultado de la información en el presente estudio previo:

Proveedor (1278)	Contactos
PEI SAS	3133971362; ventas1@peipower.com; 6012441377
ITELCA SAS	2194100; diana.lizarazo@itelca.com.co; 2369386
SOFTSECURITY S.A.S	2698731; licitaciones@softsecuritycorp.com; 2698731 ext 113
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
BOSTONIA SAS	3107914379; licitaciones@bostonia.com.co; 3107914379
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; comercial@seguridadnuevaera.com; 7426390
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
JAMES RIVEROS TELLEZ	57 3016418577; jamesri30@gmail.com
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
YOLANDA DIAZ	4707378; yodicor@hotmail.com

PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	9061481; electromero82@hotmail.com
INDRA COLOMBIA S.A.S.	6016463600; ojestrada@indracompany.com; 6016463688
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
ALL IN SERVICE S.A.S	4549577; direccionadmon@allinservice.com
TN Colombia SAS	7436360; marcela.avila@tncolombia.com.co
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A	3671515 ; licitaciones@centraldesoldaduras.com
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	6014302331; licyppro@importsystem.com.co; 6014302331
PROVEER SURAMERICANA LTDA	6720600; secretaria@proveersuramericana.com; 6720636
MAX TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.	4027300; licitaciones@maxtecnologia.co
T&B Services	3125858537; tyb.services@hotmail.com
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	7273588 - 7272540; comercial@zzeta.info; 7282177
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
SEGURIDAD ELECTRONICA Y SISTEMAS	3001694 ; marlonparra@seys6.com
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
SF INTERNATIONAL SAS	(1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	(057)-3002415314; oficina@grupointerlomas.com.co
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	3215215440; juridica@estataldeseguridad.com.co; 3215215440
RealTime Consulting & Services S.A.S.	4602270; contratacion@rt.com.co; 4602270
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
VIGITECH SAS	3134011434; comercial@vigitech.com.co
Accequip	4482599; medellin@accequip.com; 2793889
map ingenieros y/o maria fernanda cortes eu	5174239; mapingenieros@gmail.com
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	6705425; lmutis@sisteco.com.co
SPECTRA INGENIERIA SAS	4882279; licitaciones@spectra.com.co
LORIGA LIMITADA	3176521; lorigaltda@gmail.com
i3NET SAS	2681500; ceo@i-3net.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El futuro contratista deberá tener en cuenta al momento de elaborar su oferta todos los gastos en los que puede incurrir como, impuestos, aranceles de la jurisdicción y/o cualquier otro gasto directo e indirecto que se derive de la celebración del futuro contrato los cuales serán responsabilidad del contratista.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los costos de oportunidad se pueden evidenciar en la demanda que el servicio tiene, por lo cual se tiene gran probabilidad que oferten los servicios y la entidad pueda suplir la necesidad descrita.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es conveniente contratar la prestación del servicio teniendo en cuenta que a nivel nacional existe un gran número de empresas que se dedican a esta actividad comercial, y consecuentemente podremos contar con extintores en óptimas condiciones en el momento que se llegue a requerir de su utilización.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos estarán a cargo del futuro contratista, y entre ellos están los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pagos de impuestos, aranceles y retenciones de la jurisdicción o la industria del sector comercial, adquisición de las pólizas de cumplimiento y calidad, y demás costos que se deriven de la suscripción del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	CO1.PCCNTR.3779769 DE FECHA 05/07/2022	MC016 DE 2022	$ 6.000.000
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER, REGISTRADURÍA ESPECIAL DE CÚCUTA Y REGISTRADURÍAS MUNICIPALES DE NORTE DE SANTANDER	001 DE 2022 RNEC DE FECHA 01/07/2022	IP 001 DE 2022 RNEC DELEGACION NORTE DE SANTANDER	$ 1.876.677
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO	RECARGA DE EXTINTORES	CO1.PCCNTR.3758064 DE FECHA 12/07/2022	MC012_2022	$ 9.832.375
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA CONTROL DE INCENDIOS	08-08-081-2025 de fecha 20/06/2025	071-2025	$ 14.000.000

Nota: Realizada la revisión en la plataforma SECOP II, se identifica la existencia de múltiples contratos con objetos similares al presente estudio previo; no obstante, los bienes y servicios contratados por otras entidades presentan variaciones significativas en sus características técnicas, especificaciones operativas y condiciones de ejecución. Adicionalmente, factores como la ubicación geográfica y los costos logísticos asociados al lugar de prestación del servicio generan diferencias sustanciales en los precios observados. En consecuencia, los valores publicados en el SECOP II no resultan adecuados como referencia para la estimación del valor del presente proceso, motivo por el cual no serán considerados para el cálculo del valor estimado.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

El Departamento de Policía Vichada registra antecedentes contractuales en las tres (03) vigencias anteriores (2023, 2024 y 2025) relacionados con objetos de características similares a los del presente estudio previo. En atención a ello, se procederá a realizar un análisis detallado de dichos procesos con el fin de identificar y comparar los valores históricos asociados, permitiendo así establecer un rango de precios de referencia que contribuya a la construcción técnica y objetiva del estudio de mercado correspondiente.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO
DEVIC / IMPLESEG S.A.S.	OC. 116808	2023	RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
DEVIC/ JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	OC. 132195	2024	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
DEVIC / IMPLESEG S.A.S.	OC. 151898	2025	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2023	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2023 CON INCREMENTO IPC (9.28)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2024	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2024 CON INCREMENTO IPC (5.20)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2025	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2025 CON INCREMENTO IPC (5.10)	PRECIO HISTORICO PROYECTADO
1	EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS (...)	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2	Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 05 libras, incluyendo: • (...)	1	$ 29.972	$ 32.753	$ 33.489	$ 35.231	$ 37.468	$ 39.379	$ 35.788
3	Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 20 libras, incluyendo: • (...)	1	$ 56.198	$ 61.413	$ 62.793	$ 66.058	$ 70.253	$ 73.836	$ 67.102
4	Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 30 libras, incluyendo: • (...)	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105.380	$ 110.754	$ 110.754

5	Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 150 libras rodante, incluyendo: • (...)	1	$ 412.119	$ 450.364	$ 460.480	$ 484.425	$ 515.190	$ 541.464	$ 492.084
6	Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 20 libras, incluyendo: • (...)	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 152.215	$ 159.978	$ 159.978
7	Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 50 libras, tipo carretilla, incluyendo: • (...)	1	$ 430.852	$ 470.835	$ 481.411	$ 506.444	$ 538.607	$ 566.076	$ 514.452
8	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
10	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO SIFON	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
12	SUMINISTRO E INSTALACION BOQUILLA	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
13	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA EXTINTOR 150 LIBRAS DE 450 PSI	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EN ALUMINIO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
15	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Los precios de páginas WEB, no son viables para tomarlos como referencia debido a que no contienen las condiciones solicitadas por la entidad, tampoco se tiene en cuenta factores determinantes como lo es la prestación de los servicios en los municipios e inspecciones del departamento del vichada, lo que ocasiona variaciones en los precios debido al transporte y demás gastos que se puedan ocasionar.

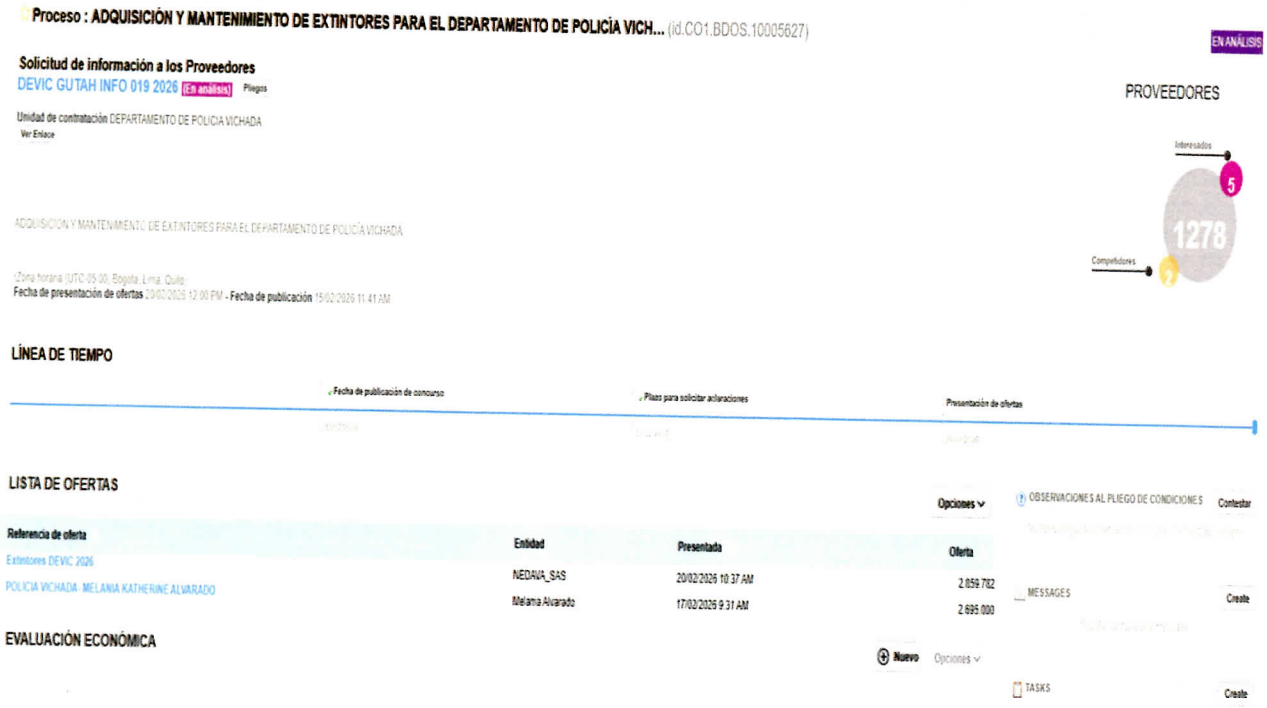
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para asegurar una verificación precisa de los valores referenciales y disponer de información amplia, confiable y actualizada sobre el comportamiento del mercado, se efectuó una búsqueda de precios a través de diversas fuentes de consulta, incluyendo plataformas electrónicas, proveedores del mercado local y comunicaciones

directas mediante correo electrónico. Estas acciones complementarias permitieron contar con un panorama más preciso del comportamiento del mercado y sustentar de manera técnica el valor estimado del contrato.

Para la determinación de los precios de mercado, se gestionaron solicitudes de cotización mediante el Comunicado Oficial No. GS-2026-004119-DEVIC del 15/02/2026, enviando requerimientos a través de correo electrónico y publicando la solicitud en la plataforma SECOP II, bajo el mecanismo de "Solicitud de Información a los Proveedores", identificado como DEVIC GUTAH INFO 019 2026. Como resultado de este procedimiento, se recibieron dos (02) cotizaciones por parte de los proveedores consultados.



Pese a las múltiples gestiones adelantadas para la obtención de información del mercado, las cuales incluyeron el envío de solicitudes de cotización a más de mil (1.000) posibles oferentes por medio de correo electrónico y mediante la publicación en la plataforma SECOP II, únicamente se recibieron dos (02) cotizaciones por parte de los proveedores consultados. Esta limitada respuesta evidencia la baja participación del mercado frente al requerimiento, aun cuando se utilizaron mecanismos amplios de difusión y convocatoria.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	COTIZACIÓN NO. 1 SEGURIDAD INDUSTRIAL MK	COTIZACIÓN NO. 2 NEVADA	MENOR VALOR COTIZADO
1	EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS (…)	1	$ 690.000	$ 597.000	$ 597.000
2	Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 05 libras, incluyendo: • (…)	1	$ 30.000	$ 65.000	$ 30.000

3	Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 20 libras, incluyendo: • (...)	1	$ 68.000	$ 97.000	$ 68.000
4	Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 30 libras, incluyendo: • (...)	1	$ 78.000	$ 115.000	$ 78.000
5	Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 150 libras rodante, incluyendo: • (...)	1	$ 490.000	$ 930.000	$ 490.000
6	Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 20 libras, incluyendo: • (...)	1	$ 290.000	$ 248.000	$ 248.000
7	Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 50 libras, tipo carretilla, incluyendo: • (...)	1	$ 390.000	$ 545.000	$ 390.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO	1	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA	1	$ 25.000	$ 26.000	$ 25.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA	1	$ 12.000	$ 16.000	$ 12.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO SIFON	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION BOQUILLA	1	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.000
13	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA EXTINTOR 150 LIBRAS DE 450 PSI	1	$ 320.000	$ 205.000	$ 205.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EN ALUMINIO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	$ 280.000	$ 185.000	$ 185.000
15	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	$ 7.000	$ 14.000	$ 7.000

NOTA: Revisados los valores presentados en las cotizaciones recibidas, se determinó que para efectos del análisis y determinación del valor estimado del contrato, se tomaría como referencia el menor valor cotizado. Esta decisión se fundamenta en el principio de economía y en la necesidad de adoptar un parámetro objetivo y representativo del mercado, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la elaboración del análisis del valor estimado del contrato, se tomó como referencia tanto los valores históricos registrados por la entidad en vigencias anteriores, como los precios obtenidos a través de las cotizaciones recibidas en el mercado para la presente necesidad. Una vez consolidada y comparada esta información, se procedió a establecer un rango de precios técnicamente válido y alineado con las condiciones actuales del mercado. Del resultado de dicho análisis, y conforme a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, se determinó que el valor base para el cálculo del valor estimado sería el menor precio identificado entre las fuentes consultadas, por constituir la referencia más favorable y representativa para la planeación contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS** Marca: Referencia:	1	N/A	N/A	$ -	$ 597.000	$ 597.000

	Diseñado para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Agente Extintor: Dióxido de Carbono (CO_2)-Agente Limpio. Capacidad: 15 Libras Clasificación de Fuego: B y C. Material: Cilindro de aluminio con válvula de bronce cromado. Presión de Operación: 850 PSI a 21°C. Tiempo de Descarga: 14 a 16 segundos. Alcance de la Descarga: 0.9 - 2.4 metros. Temperatura de Operación: -30°C a 48.9°C. Altura: 66 - 75 cm. Peso Total: 16 - 18 kg Accesorios: Calcomanía, aviso y soporte de pared. Garantía: 1 año por defecto de fabricación.						
2	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 05 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	N/A	N/A	$ 35.788	$ 30.000	$ 30.000
3	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	N/A	N/A	$ 67.102	$ 68.000	$ 67.102
4	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 30 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento.	1	N/A	N/A	$ 110.754	$ 78.000	$ 78.000

	• Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.						
5	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 150 libras rodante, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	N/A	N/A	$ 492.084	$ 490.000	$ 490.000
6	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	N/A	N/A	$ 159.978	$ 248.000	$ 159.978
7	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 50 libras, tipo carretilla, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	N/A	N/A	$ 514.452	$ 390.000	$ 390.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO	1	N/A	N/A	$ -	$ 7.000	$ 7.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA	1	N/A	N/A	$ -	$ 25.000	$ 25.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA	1	N/A	N/A	$ -	$ 12.000	$ 12.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO SIFON	1	N/A	N/A	$ -	$ 5.000	$ 5.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION BOQUILLA	1	N/A	N/A	$ -	$ 3.000	$ 3.000

13	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA EXTINTOR 150 LIBRAS DE 450 PSI	1	N/A	N/A	$ -	$ 205.000	$ 205.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EN ALUMINIO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	N/A	N/A	$ -	$ 185.000	$ 185.000
15	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	N/A	N/A	$ -	$ 7.000	$ 7.000

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Por tratarse de un contrato de suministro a monto agotable, cuyo consumo depende de las necesidades de la Entidad, el oferente deberá registrar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II dentro del cuestionario del pliego de condiciones el valor general (VG) correspondiente al presupuesto oficial asignado, equivalente a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 11.732.464,31) IVA INCLUIDO**.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DEVIC	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	VG	$ 6.700.000,00
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P	DEVIC		10	VG	$ 5.032.464,31
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 11.732.464,31

Nota: Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual será adjudicado por el valor del presupuesto oficial asignado, y su ejecución se realizará con base en los valores unitarios ofertados por el proponente que resulte seleccionado, la entidad procede a establecer los precios techo por ítem, determinados a partir del análisis y estudio de mercado previamente efectuado, los cuales constituyen el valor máximo admisible para efectos de la evaluación y adjudicación del proceso."

PRECIOS TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR ESTIMADO
1	**EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS** Marca: Referencia: Diseñado para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Agente Extintor: Dióxido de Carbono (CO2)- Agente Limpio. Capacidad: 15 Libras Clasificación de Fuego: B y C.	1	$ 597.000

	Material: Cilindro de aluminio con válvula de bronce cromado. Presión de Operación: 850 PSI a 21°C. Tiempo de Descarga: 14 a 16 segundos. Alcance de la Descarga: 0.9 - 2.4 metros. Temperatura de Operación: -30°C a 48.9°C. Altura: 66 - 75 cm. Peso Total: 16 - 18 kg Accesorios: Calcomanía, aviso y soporte de pared. Garantía: 1 año por defecto de fabricación.		
2	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 05 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 30.000
3	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 67.102
4	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 30 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 78.000
5	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 150 libras rodante, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 490.000
6	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno.	1	$ 159.978

	• Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.		
7	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 50 libras, tipo carretilla, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1	$ 390.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO	1	$ 7.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA	1	$ 25.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA	1	$ 12.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO SIFON	1	$ 5.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION BOQUILLA	1	$ 3.000
13	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA EXTINTOR 150 LIBRAS DE 450 PSI	1	$ 205.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EN ALUMINIO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	$ 185.000
15	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1	$ 7.000

Atentamente;

Patrullero **CARLOS DANIEL HERRERA MOLINA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEVIC
Estructurador Proceso DEVIC

Mayor **GERMAN ALBERTO GOMEZ ROJAS**
Jefe Grupo Talento Humano DEVIC
Dueño de la necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos relacionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA".**

Aplica	Anexos
☑	Certificación de la necesidad
☑	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☑	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☑	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☑	Condiciones técnicas
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
	Clasificación proponente extranjero
☑	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☑	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☑	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Plan de compras
- ✓ Solicitud de cotización publicada en SECOP II
- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ cotizaciones

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Vichada, certifico que una vez verificada la planta de personal y revisadas las capacidades técnicas institucionales, no se cuenta con personal idóneo, o con los medios especializados para realizar las actividades de mantenimiento, suministro, inspección técnica y recarga de los extintores que requieren las diferentes unidades policiales del Departamento.

Dado que dichas labores demandan conocimiento técnico certificado, equipos calibrados y procedimientos especializados en normas de seguridad contra incendios, la Institución no está en capacidad operativa de atender directamente esta necesidad. En consecuencia, la única alternativa viable para garantizar la disponibilidad, funcionamiento adecuado y renovación de estos elementos esenciales para la seguridad institucional, es la contratación de los bienes y servicios descritos en el presente estudio previo, orientados a la adquisición y recarga de los extintores del Departamento de Policía Vichada.

CUADRO DE EXISTENCIAS Y NECESIDADES

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	10	0	10	100%

Mayor **GERMAN ALBERTO GOMEZ ROJAS**
Jefe Grupo Talento Humano DEVIC

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
c. El proponente deberá indicar el cumplimiento de cada requisito marcando con una X la casilla correspondiente (Cumple o No cumple), de conformidad con las condiciones de su propuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS Marca: Referencia: Diseñado para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Agente Extintor: Dióxido de Carbono (CO2)- Agente Limpio. Capacidad: 15 Libras Clasificación de Fuego: B y C. Material: Cilindro de aluminio con válvula de bronce cromado. Presión de Operación: 850 PSI a 21°C. Tiempo de Descarga: 14 a 16 segundos. Alcance de la Descarga: 0.9 - 2.4 metros. Temperatura de Operación: -30°C a 48.9°C. Altura: 66 - 75 cm. Peso Total: 16 - 18 kg Accesorios: Calcomanía, aviso y soporte de pared. Garantía: 1 año por defecto de fabricación.	1		
2	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 05 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno.	1		

	• Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.			
3	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1		
4	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 30 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1		
5	**Mantenimiento y recarga de extintor ABC multipropósito de 150 libras rodante, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1		
6	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 20 libras, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1		
7	**Mantenimiento y recarga de extintor Co2 de 50 libras, tipo carretilla, incluyendo:** • Cambio de o-rings y reemplazo del polvo químico seco. • Instalación del anillo de verificación del año vigente. • Colocación de etiqueta genérica y etiqueta con la fecha del último mantenimiento. • Presurización con nitrógeno. • Limpieza, lijado y aplicación de pintura para protección y conservación del cilindro.	1		
8	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO	1		
9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA	1		

10	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA	1		
11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO SIFON	1		
12	SUMINISTRO E INSTALACION BOQUILLA	1		
13	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA EXTINTOR 150 LIBRAS DE 450 PSI	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EN ALUMINIO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1		
15	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO EXTINTOR 150 LIBRAS SATELITE	1		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en la comercialización de dicho servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o actas de liquidación que atestigüen la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma de los contratos realizados y ejecutados por el oferente supere el (50 %) del valor total del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **NOTA:** No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.		

	NOTA: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. **NOTA:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación".		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, los medios logísticos y el talento humano idóneo necesarios para ejecutar el suministro de los bienes y servicios objeto del presente proceso. Todos los costos derivados de la vinculación del personal, la utilización de medios logísticos, así como cualquier otro gasto inherente a la ejecución contractual, serán de responsabilidad exclusiva del contratista, sin que ello genere erogaciones adicionales para la Entidad. Para tal efecto, el proponente deberá anexar una **CERTIFICACIÓN** suscrita por el representante legal, en la cual se deje constancia expresa del cumplimiento de estas condiciones y de la disponibilidad real de los recursos técnicos, humanos y logísticos requeridos para la correcta ejecución del contrato.		
3	**CALIDAD Y GARANTÍA** El oferente deberá garantizar que los extintores, recargas, mantenimientos realizados y los repuestos utilizados en los extintores sean de óptima calidad y cuenten con una garantía mínima de un (01) año. En caso de requerirse la aplicación de dicha garantía, el contratista deberá efectuar las correcciones, reemplazos o ajustes necesarios sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario, contados a partir de la notificación del requerimiento. Para estos efectos, deberá anexarse **certificación** debidamente firmada por el representante legal donde conste el cumplimiento de estas condiciones. El oferente deberá garantizar que los extintores suministrados, las recargas, los mantenimientos ejecutados y los repuestos utilizados sean de óptima calidad y cuenten con una garantía mínima de un (1) año, en caso de requerirse la aplicación de dicha garantía, el contratista estará obligado a realizar las correcciones, ajustes o reemplazos necesarios, sin costo alguno para la Entidad, dentro de un plazo máximo de ocho (08) días calendario, contados a partir de la notificación formal del requerimiento.		
4	**CERTIFICACIÓN RUIA** El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada.		
5	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar y el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		

6	**PRACTICAS AMBIENTALES** El oferente deberá dar aplicabilidad a la normatividad ambiental vigente, realizar procedimientos en las actividades contratadas que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así mismo, los desechos o residuos tales como: cajas, empaques, envolturas, plásticos u otros productos que deban dárseles una disposición final se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes y sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada. Diligenciar el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.		
7	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
8	El proponente **CERTIFICARÁ**, mediante la firma de su representante legal, que asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para el suministro de bienes y servicios.		
9	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El proponente deberá **CERTIFICAR** que garantiza la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, el cual deberá realizarse directamente en las instalaciones policiales del Departamento de Policía Vichada, específicamente en: (1) el municipio de Puerto Carreño – Comando Departamento de Policía Vichada, (2) el municipio de Cumaribo – Estación de Policía Cumaribo y (3) el municipio de La Primavera – Estación de Policía La Primavera. Asimismo, el oferente deberá garantizar el suministro de los extintores y de todos los insumos, materiales, repuestos, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. El contratista asumirá la totalidad de los medios y gastos de transporte hacia y desde cada una de las unidades policiales, así como cualquier costo adicional indispensable para ejecutar el servicio. La prestación deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, asegurando el acceso a las instalaciones y el cumplimiento de los plazos establecidos.		
10	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para terminación anticipada del contrato.		
11	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente		

	deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
12	Diligenciar y firma el **ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**		
13	**CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EXTINTORES** El oferente dentro de su oferta o propuesta, deberá anexar la siguiente información con relación al suministro de los extintores, la cual será objeto de verificación por parte del evaluador técnico, con el fin de garantizar que los productos ofertados cumplen con los requisitos técnicos y calidad exigidos, así como con las condiciones establecidas en el presente proceso: La norma **ICONTEC NTC 2885** establece los requisitos mínimos para la **selección, instalación, inspección, mantenimiento y ensayo** de extintores portátiles de incendio. Es la guía colombiana de seguridad humana y protección contra incendios (homóloga a la norma NFPA 10) Identificación del producto: El oferente deberá indicar claramente la marca, modelo y referencia de cada ítem ofertado, de manera que permita su plena identificación y verificación durante la evaluación técnica, asegurando que corresponda a lo requerido por la entidad. Documentación técnica: El oferente deberá anexar la ficha técnica detallada de los productos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Calidad de los bienes: Los extintores a suministrar deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, fallas de fabricación, costuras o imperfecciones, y deberán cumplir plenamente con las especificaciones técnicas requeridas.		
14	**CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES** El oferente, dentro de su oferta o propuesta, deberá **certificar** y garantizar que el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores (independientemente de su tipo, agente extintor, capacidad o configuración) se realizará conforme a los siguientes requisitos generales: • El mantenimiento y recarga deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas vigentes aplicables (NTC, NFPA 10 o las que las modifiquen o sustituyan), según el tipo de extintor. • Todos los repuestos e insumos (o-rings, válvulas, mangueras, agentes extintores, entre otros) deberán ser nuevos, de primera calidad y compatibles con las características de cada extintor intervenido. • El agente extintor utilizado en cada equipo deberá corresponder al tipo específico del extintor (CO_2, PQS, agua, etc.) y cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos. • La presurización de los extintores deberá realizarse con gases adecuados (nitrógeno u otros según corresponda), garantizando la presión de operación establecida por el fabricante o la norma técnica. • Se deberá realizar la instalación del anillo de verificación vigente, así como la colocación de etiquetas que indiquen claramente la fecha del mantenimiento efectuado y la próxima fecha de recarga. • El mantenimiento deberá incluir actividades de limpieza, inspección, corrección de defectos, lijado y pintura, cuando aplique, con materiales adecuados que garanticen la protección y conservación del cilindro.		
15	**INDEMNIDAD**		

	El proponente **certificará** mediante la firma de su representante legal, que asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio o entrega de bienes; este aspecto se verificara en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.		
16	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable. Considerando lo anterior, el oferente deberá diligenciar el formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS.		

Patrullero **CARLOS DANIEL HERRERA MOLINA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEVIC
Estructurador Proceso DEVIC

Mayor **GERMAN ALBERTO GOMEZ ROJAS**
Jefe Grupo Talento Humano DEVIC
Dueño de la necesidad

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO; (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y SESENTA (60) DIAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO ESTIMADOS EN EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO; (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO; (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO Y TRES (03) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nú	Clas	Fue	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prob	Imp	Valo	Cate	¿A quié	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el	Persona responsable	Fecha estimad	Fecha Estimada en	Monitoreo y revisión

													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que la conforman.	Declaratoria desierta del proceso de contratación.	1	4	5	Riesgo bajo	Proponente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapa de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los oferentes no respondan las observaciones	Rechazo de la oferta	3	5	4	Riesgo Medio	Entidad	Establecer una causal de rechazo	3	5	4	Riesgo Medio	SI	Oficina de contratos	Evaluación de las ofertas	Publicidad del documento	Verificando la publicidad del documento	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente retire la oferta antes de la aceptación de oferta	Verificación de la solicitud, por parte del comité evaluados y adquisiciones	1	5	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo, comités Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	5	5	Riesgo Medio	SI	Comité evaluados y adquisiciones	Una vez recibida la solicitud	Con el acta de los comités	Acta de los comités	documento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los servicios o bienes contratados	Posibles daños en los activos fijos lo que ocasiona retraso en las actividades y afectación al bienestar de los uniformados por falta de fluido eléctrico.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la necesidad de la entidad contratante	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo: a través de las aseguradoras.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Termino del Contrato	Informe de supervisión	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el Inicio del contrato	Termino del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Mensual